



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000318 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

VISTO:

El INFORME TÉCNICO Nº 00088-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de julio del 2023, INFORME Nº 510-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de agosto del 2023, mediante proveído de fecha 18 de agosto del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del INFORME TÉCNICO Nº 00088-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, con la secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por la Unidad Ejecutora de Inversiones “GERENCIA REGIONAL DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000318 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

INFRAESTRUCTURA" dentro del cual está el proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; se ha establecido lo siguiente:

Correlativa	0216
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2596435
Actividad/AI/obra	5C00001
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	000720
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 1 103,476.39
GG	2.6

Que, mediante **INFORME N° 510-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 de agosto del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, así mismo se debe precisar que el gasto de del proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL FUENTE PLATERITOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que será cargado a la meta 00001 fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, mediante proveído de fecha 18 de agosto del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 510-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000318 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia Supervisión, Liquidación y Transferencia de Cbras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos en el proyecto denominado: “REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado “REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, será cargado a la meta 00001 fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Lenia Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° . 000318 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	216					
FUENTE:	RECURSOS DETERMINADOS- 16 FONDO DE COMPESACION REGIONAL					
OBRA	"REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"					
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				2,000.00	
	Material de Escritorio				2,000.00	
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				13,000.00	
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.10	12,000.00
	Servicio de Fotocopiado					1,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					15,000.00	

